RESOLUCION D.A. Nº 135.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL I.D. N° 328.875.-

Asunción, 24 ABR 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. D.A. N° 19.429/17), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017** ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **PLURIANUAL- I.D.: 328.875.-***y;*

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del Acto Formal de Sesión Virtual, realizado en fecha 07/04/2017 ha presentado oferta la empresa PROMEDENT S.A., y en fecha 10/04/2016, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma se ha presentado sobre oferta la Empresa citada precedentemente.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 19/2017.-

Que, la empresa PROMEDENT S.A. ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la Empresa PROMEDENT S.A. para las cantidades mínimas por un monto de ***Gs. 2.916.000.000 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Dieciséis Millones)*** y para las cantidades máximas por un monto de ***Gs. 5.832.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones)***, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 135.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL I.D. N° 328.875.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017** ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*****- PLURIANUAL- I.D.: 328.875**., y en consecuencia adjudicar a la empresa PROMEDENT S.A., para las cantidades mínimas por un monto de ***Gs. 2.916.000.000 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Dieciséis Millones)*** y para las cantidades máximas por un monto de ***Gs. 5.832.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones)***, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.-El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 398/2017, afectado al Objeto del Gasto 260 fuente 10 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, mientras que, el importe afectado al ejercicio Fiscal 2018, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa